REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52761709

SEGURA SUAREZ
APELLIDOS

YOHANA PATRICIA
NOMBRES

Yohana P Segura Suárez
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | B+ G.S, RH | F SEXO

07-JUN-20[illegible] BOGOTA D.C.
FECHA Y LUG[illegible] EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500107-42105691-F-0052761709-20020916 01867 02259B 01 130460691

YOHANA PATRICIA SEGURA SUÁREZ
LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR
DG 146 n 136 a-59 Suba Fontanar
Teléfono: 6882205. Móvil: 3102908748
E-mail: licyohana30@outlook.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada egresada de la fundación Universitaria Monserrate, comprometida y dedicada con las actividades designadas a su cargo; con conocimiento dentro del proceso de desarrollo de los niños y niñas de la primera infancia.

Experiencia con población vulnerable con problemáticas sociales, familiares y afectivas dentro de una educación formal y no formal.

Experiencia con grado caminadores, párvulos, pre jardín y jardín en jardines cofinanciados de la Secretaria De Integración Social con la primera infancia.

INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de nacimiento	:	11 de Mayo de 1984
Lugar de nacimiento	:	Bogotá
Cédula de Ciudadanía	:	52.761.709
Edad	:	38 años

EXPERIENCIAS ACADÉMICAS

- Bachiller en bellas artes, Centro Educativo Colombo Latino 02 de diciembre de 2000.
- Licenciada En Educación Preescolar, Fundación Universitaria Monserrate 18 agosto de 2006.
- Capacitación sobre prevención y detección del abuso sexual infantil con duración de 24 horas 2015.
- Curso de formación en promoción, protección apoyo y defensa de la lactancia materna duración 12 horas teóricas y prácticas diciembre 2012.
- Ciclo de cualificación en lactancia materna y alimentación infantil saludable virtual 12 horas teóricas y prácticas octubre 2021.

EXPERIENCIA LABORAL

- Misioneras de santa rosa de lima, programa primera infancia-proyecto mago de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Docente titular jardín y pre-jardín del 29 de enero al 30 noviembre del año 2007.

- Colegio Viña Del Mar. Docente titular pre- jardín y jardín de 01 febrero del 2008 al 01 de octubre de 2009.

- Fundación Celestin Freinet "Jardín cofinanciado de integración social"docente titular Del 5 de octubre de 2009 al 13 de diciembre de 2013.

- Fundación nacional para ancianos y niños desamparados desempeñando el cargo de docente titular desde el 13 de enero del 2014 al 21 de octubre de 2014.

- Fundación Nacional para Ancianos y Niños Desamparados con el convenio N° 2687 desempeñando el cargo de docente titular desde el 28 enero de 2015 al 12 de diciembre de 2015.

- Fundación Nacional para Ancianos y Niños Desamparados desempeñando el cargo de docente titular del 21 de enero de 2016 al 10 de febrero de 2016.
- Fundación para la asistencia de la niñez abandonada FANA desempeñando el cargo de docente titular de febrero 20 a diciembre 17 de 2017.

- Fundación para la asistencia de la niñez abandonada FANA desempeñando el cargo de docente titular de enero 24 a junio 30 de 2018.

- Fundación para la asistencia de la niñez abandonada FANA desempeñando el cargo de docente titular de agosto 15 a diciembre 16 de 2018.
- Fundación para la asistencia de la niñez abandonada FANA desempeñando el cargo de docente titular de enero 17 a diciembre 15 de 2019.
- Fundación para la asistencia de la niñez abandonada FANA desempeñando el cargo de docente titular de enero 16 al 31 marzo de 2020.
- Fundación para la asistencia de la niñez abandonada FANA desempeñando el cargo de docente titular del 12 de mayo a diciembre 30 de 2020.

- Fundación para la asistencia de la niñez abandonada FANA desempeñando el cargo de docente titular del 22 enero 2021 al 30 de marzo de 2022.

REFERENCIAS PERSONALES
o Ana María Segura Suarez Docente de danzas teléfono: 3133282032 o Diana María Rojas Prieto. Licenciada en Preescolar. Teléfonos: 3212319994 o Diana Paola Aguirre Docente profesional en atención a la primera infancia 3123036172



Yohana Patricia Segura Suarez
52761709

La República de Colombia

y en su nombre

El

Centro Educativo Colombo Latino

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 000243 del 9 de Mayo de 2000

Confiere a:

Yohana Patricia Segura Suárez

Identificado (a) con T.I. No. 840511-03210 de Sta Fé de Bta

el Título de:

Bachiller en Bellas Artes

Modalidad Ingles

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

CENTRO EDUCATIVO DIRECCION COLOMBO LATINO

Rector

Secretario

Dado en Soacha a 2 de Diciembre de 2000

No requiere Registro " según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 "
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Fise

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 32575401049

DANE 32575401049

CENTRO EDUCATIVO COLOMBO LATINO

En la ciudad de Soacha a los Un (1) días del mes de Diciembre del año 2000 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del CENTRO EDUCATIVO COLOMBO LATINO

Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad BELLAS ARTES según Resolución No. 000243 del 9 de Mayo del año 2000

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media _____ se procedió a otorgar el TITULO DE, BACHILLER EN BELLAS ARTES MODALIDAD EN INGLÉS

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

SEGURA SUÁREZ YOHANA PATRICIA T.I. 840511-03210 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 11 de fecha 01/12/2000 que consta de 59 alumnos que comienza con el nombre de ARANGO BOLÍVAR ANGELA PATRICIA y se cierra con el nombre de VILLAMIL SUPELANO LUIYERFREHT firmado y sellado por FANNY ESCOBAR DE PORRAS (Rector) y WILLIAM PORRAS PIÑEROS (Secretario).

Dada en Soacha a los Un (1) días del mes de Diciembre del año 2000

Firmado y Sellado

CENTRO EDUCATIVO COLOMBO LATINO

Rector(a) o Director(a)

C.C. No. 41.630.032 de Bogotá

CENTRO EDUCATIVO COLOMBO LATINO SECRETARIA

Secretario(a)

C.C. No. 19.204.155 de Bogotá

Diploma No. _____

LA FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE

Personería Jurídica (Resolución No. 1381 del 3 de febrero 1983)

EN ATENCION A QUE

Yoiana Patricia Segura Suárez

C.C. No. 52.761.709 Expedida en Bogotá D.C.

Ha cursado todos los estudios y cumplido con los requisitos y disposiciones legales establecidos para obtener un grado universitario en la

Facultad de Educación

LE CONFIERE

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

Licenciada en Educación Preescolar

Con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos que a tal Título corresponden.

En constancia se expide, firma y sella el presente Diploma en Santafé de Bogotá, D.C., el día 18 de Agosto de 2006.

Berta Ruedo Bravo
Rector

Decano

Director de Programa

M. Cristina Suárez
Secretario General

8593

REGISTRO INSTITUCIONAL

Reconózcase este Título para todos los efectos legales y universitarios.

Santafé de Bogotá, D.C. 18 de Agosto de 2006.

Registrado en el Folio S - 11240 del Libro No 1.

Fundación Universitaria
MONSERRATE
Bogotá, Colombia

Personería Jurídica Resolución 1381-febrero 03 de 1983 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 3134

En la ciudad de: , El día 18 de agosto de 2006 se efectuó el acto de graduación, autorizado por el Consejo Académico mediante Resolución No. 3-00124 DE 25 DE JULIO DE 2006 en el cual la FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE, Segun M.E.N. RESOLUCION 091 DEL 27 DE ENERO DEL 2000, otorgó el Titulo de LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR a: YOHANA PATRICIA SEGURA SUAREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 52761709 de BOGOTA D.C., quien cursó todos los estudios y cumplió con los requisitos y disposiciones legales establecidas para obtener el título.

Registrado en el folio 11240-S Libro 1 de Fecha 18 de agosto de 2006.

BERTA REVOLLO BRAVO
RECTOR

MARIA CRISTINA HERNANDEZ GARCIA
SECRETARIO GENERAL

DIEGO DE JESUS CASTRO QUIROGA
DECANO

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente
Nota: Los nombres que aparecen arriba, estan firmados en el original.
Esta acta tiene validez con la firma del Secretario General y sello seco

Secretario General

<egrr32>

Fecha de expedición: 18 de agosto de 2006

MISIONERAS DE SANTA ROSA DE LIMA

CERTIFICAMOS

Que YOHANA PATRICIA SEGURA SUAREZ identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.761.709 de Bogotá laboró como DOCENTE del programa Primera Infancia - Proyecto Mago de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, en el Jardín Infantil SOL SOLECITO del municipio de COTA , Jornada Tarde de 12:30 P.M A 5:30 PM del 29 de Enero al 30 de Noviembre de 2007 con una asignación mensual de $ 530.980.00 más subsidio de transporte y prestaciones de ley.
Se destacó por el cumplimiento de las funciones encomendadas.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los 30 días del mes de Noviembre de 2007.

Rvda Hna Evelia María López Jiménez
Directora General del Programa
MISIONERAS DE SANTA ROSA DE LIMA
Nit: 860.022.980-8
Sede Proyecto Tel: 6038509 – Bogotá D.C.

c.c. Archivo.

COLEGIO VIÑA DEL MAR
Preescolar, Primaria y Bachillerato
RAD. 022-06-09-96 Loc. 10 * INS. P.E.I. 013-11-96 S.E.D.
Resoluciones No. 4065-111202 * 3785-121203 * 1815-020505
NIT. 19216741-7 Cámara de C. 00776352-03-97
Carrera 105 No. 67f - 03 * Teléfono: 542 31 22

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito rector del **COLEGIO VIÑA DEL MAR** certifica que **JOHANNA PATRICIA SEGURA SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52'761.709 de Bogotá,** laboró en la institución desde el día 01 de Febrero de 2008 hasta el 1 de Octubre de 2009; como profesora de Preescolar. Durante este tiempo demostró ser una persona idónea, cumplida y responsable con su deber.

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2009.

En constancia firman,

Juan de Dios Castro
Rector

COLEGIO VIÑA DEL MAR

Secretaria

FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET
NIT. 830.142.249-7
PERSONERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008
CARRERA 136 A No. 133-40 6822569

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

La suscrita Coordinadora del JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CELESTIN FREINET RINCONCITO ENCANTADO:

CERTIFICA QUE:

*La Señora **JOHANNA PATRICIA SEGURA SUAREZ** con cedula de ciudanía No **52761709** de Bogotá laboro en nuestra empresa desde el 5 de octubre del 2009 hasta el 13 de diciembre del 2013, con un contrato a termino fijo, desempeñando el cargo de DOCENTE de la sede CELESTIN FREINET RINCONCITO ENCANTADO*

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 14 días del mes de ENERO del año 2014.

En constancia firma,

LUZ DARY RUIZ CARO
COORDINADORA

FUNDACIÓN NACIONAL PARA ANCIANOS Y NIÑOS DESAMPARADOS
NIT 830.137.204-6
Resolución de la Secretaría de Educación
Nº. 2968 Del 2 de Agosto de 2004

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita Directora de la Fundación Nacional para Ancianos y Niños Desamparados – Funandes, hace constar que la señora **YOHANNA PATRICIA SEGURA SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía **Nº. 52.761.709** de Bogotá D.C., labora en esta Fundación desde Enero 13 de 2014, mediante un contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de Maestra en el Jardín Infantil Cofinanciado Funandes – Santa Cecilia Tibabuyes, con una asignación mensual de DOS MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS ($ 2.019.000,oo) M/cte.

Durante su permanencia ha demostrado gran responsabilidad, cumplimiento y compromiso a sus labores asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de Octubre de 2014.

En constancia firma,

MAVIR BOHORQUEZ LIZARAZO
Representante Legal

FUNDACIÓN NACIONAL PARA ANCIANOS
Y NIÑOS DESAMPARADOS
NIT: 830.137.204-6
Resolución de la Secretaria de Educación
Nº. 2968 Del 2 de Agosto de 2004

Bogotá, 12 de noviembre de 2015

Señora
YOHANA PATRICIA SEGURA SUAREZ
Jardín Infantil Cofinanciado Santa Cecilia
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Suspensión contrato de prestación de servicios

Respetada señora:

La Fundación Nacional para Ancianos y Niños Desamparados –FUNANDES- operador del Jardín Infantil Cofinanciado Santa Cecilia, a través del Convenio de Asociación número 2687 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS-, el 28 de enero de 2015, dando cumplimiento a la cláusula séptima del mismo, se permite informarle que el contrato de prestación de servicios suscrito entre FUNANDES y usted, originado a partir del Convenio en mención, se suspende a partir del 12 de diciembre de 2015 hasta el 20 de enero de 2016, período en el cual los niños participantes del Jardín Infantil Cofinanciado, se encontrarán en periodo de vacaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y dando cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios suscrito entre usted y FUNANDES y su modificatorio, su contrato se reanudará el próximo 21 de enero de 2016 y finalizará el 10 de febrero de 2016.

Reciba un cordial saludo con los mejores deseos para navidad y prosperidad en el año 2016, el cual hacemos extensivo a todos sus familiares.

Cordialmente,

MAVIR BOHORQUEZ LIZARAZO
Representante Legal

FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica N° 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

R.H.C. 202-20

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE

LA FUNDACIÓN
PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA

HACE CONSTAR:

Que la señora **YOHANA PATRICIA SEGURA SUAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 52.761.709, labora en esta Institución desde el día 12 de mayo de 2020, con contrato a término fijo, desempeñándose como Docente Licenciada, con una asignación básica mensual de dos millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos ($ 2.059.400).

La señora Segura laboro también los siguientes periodos:

- Febrero 20 a Diciembre 17 de 2017
- Enero 24 a Junio 30 de 2018
- Agosto 15 a Diciembre 16 de 2018
- Enero 17 a Diciembre 15 de 2019
- Enero 16 a Marzo 31 de 2020

La presente Constancia se expide en Bogotá, por solicitud de la interesada, el veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

MONICA MENDEZ DE LA ESPRIELLA
Coordinadora Recursos Humanos

FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica N° 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

R.H.C. 078-22

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE

LA FUNDACIÓN
PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA

HACE CONSTAR:

Que la señora **YOHANA PATRICIA SEGURA SUAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 52.761.709, laboro en esta Institución desde el día 18 de enero hasta 30 de marzo de 2022, con contrato a término fijo, desempeñándose como Docente Licenciada, con una asignación básica mensual de dos millones ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesos ($2.146.150).

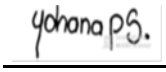
La señora segura ha laborado los siguientes periodos:
-Enero 24 a Junio 30 de 2018
-Agosto 15 a Diciembre 16 de 2018
-Enero 17 a Diciembre 15 de 2019
-Enero 16 a Marzo 31 de 2020
-Mayo 12 a Diciembre 30 de 2020
-Enero 21 a Marzo 31 de 2021
-Junio 4 a Diciembre 15 de 2021

La presente Constancia se expide en Bogotá, por solicitud de la interesada, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

MONICA MENDEZ DE LA ESPRIELLA
Coordinadora Recursos Humanos

Señores
Fundación FANA
Bogotá D.C

Yo, Yohana Patricia Segura Suarez Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 52761709 Con fecha de expedición: 07-06-2002 expedida en Bogotá, autorizo a la Fundación Para La Asistencia De La Niñez Abandonada FANA, para que realice las consultas necesarias de antecedentes penales, señaladas en el asunto.

Firma: 

Nombre: Yohana Patricia Segura Suarez

C.C: 52761709

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2024, a las 05:42:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52761709
Código de Verificación	527617092405020542 55

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YOHANA PATRICIA SEGURA SUAREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52761709** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246239816

PIB
04:41:51

Bogotá DC, 02 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOHANA PATRICIA SEGURA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52761709:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:10:32 horas del 06/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52761709,** Apellidos y Nombres **SEGURA SUAREZ YOHANA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FANA**, con NIT **860032186-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:09:07 PM horas del 06/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52761709**

Apellidos y Nombres: **SEGURA SUAREZ YOHANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.